

GOBIERNO  
DE MEXICALI**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS****DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN  
PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-PRON-064-2021.**

En Mexicali, Baja California, al día 27 de diciembre de 2021, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Licitación Pública número LP-MXL-PRON-064-2021, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2021), relativo a los trabajos de: "PAVIMENTACION DE LA CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALLE CAMINO NACIONAL HASTA CALLE ARROYO DEL CARMEN, FRACCIONAMIENTO EL COLOSO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA."

**ANTECEDENTES**

- 1.- Que en fecha 24 de noviembre de 2021, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: PRON21/024, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 26 de noviembre de 2021, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de licitación pública número: LP-MXL-PRON-064-2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 01 al 03 de diciembre de 2021, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en la presente licitación.
- 4.- Con fecha 06 de diciembre de 2021, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 06 de diciembre de 2021, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.

6.- Que el día 13 de diciembre de 2021, se recibieron propuestas de los licitantes:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PAVIMENTOS INTERBAJA, S. DE R.L. DE C.V.	\$18,173,503.38
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.	\$19,129,173.15
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.	\$18,599,399.13
CON2A, S.A. DE C.V.	\$18,113,047.80
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	\$19,910,966.59
A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$19,721,008.93

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

### ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de CON2A, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.16, se detecta que en el análisis del PROGRAMA 16.D.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES), el licitante presenta el programa de erogaciones con barras de avances mensuales cuando se requiere que sea en avances quincenales, por lo que se incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

*PAQUETE No.3: PROGRAMAS, COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS*

*DOCUMENTO No.16*

*... 16.D.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES): (Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley").*

*...*

*En el formato de programación de este rubro, el "Licitante" anotará en los renglones correspondientes y en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada incluyendo el texto íntegro de cada concepto de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el "Licitante" anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.*

*...*

*En el programa de obra se analizará que tenga una secuencia lógica en la ejecución de los trabajos, debiendo de considerar el tiempo adecuado para el desarrollo de cada una de las actividades por concepto, que sea congruente con el procedimiento constructivo, que los avances de los trabajos se presenten calendarizados quincenalmente, para el control y seguimiento tanto como por el contratista, como por la supervisión de obra.*

*El documento que no incluya toda la información solicitada, anota el texto incompleto o utiliza abreviaturas de uno o varios conceptos de trabajo, o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.*

*El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:*

*4.- CONDICIONES:*

*...*

*4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":*

*...*

*C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.*

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

...

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

d) Los criterios de evaluación de las propuestas serán los siguientes: (Artículo 39, Apartado A, Fracción XV de la "Ley")

1. En los aspectos preparatorios para el análisis comparativo de las proposiciones:

...

1.3. Respecto al análisis, calculo e integración de los precios unitarios se verificará:

...

1.3.3. Que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico, administrativo y de servicio, por control de calidad y demás de naturaleza análoga; y, ...

...

g) Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

Se desecha la proposición de PAVIMENTOS INTERBAJA, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el licitante se determina que el DOCUMENTO No.14, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL "LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA, presentado por el licitante, no corresponde a la obra en mención que nos ocupa en este procedimiento por Licitación Pública número LP-MXL-PRON-064-2021, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

*DOCUMENTO No.14*

*DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL "LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA:*

*El "Licitante" deberá presentar la planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos y el procedimiento constructivo en papel membretado; señalando el número de licitación pública y nombre de la obra; y deberán de ser congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.*

...

*Cualquier incongruencia entre el procedimiento constructivo y los documentos anteriormente mencionados, será motivo de desechamiento.*

...

Realizada la verificación cualitativa del PROGRAMA 16.D.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES), se detecta que dicho programa de ejecución de cantidades y erogaciones que presento se encuentra incompleto, debido a que faltó la impresión de los conceptos del 87 al 98 en el periodo del mes de abril del año 2022, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

*PAQUETE No.3: PROGRAMAS, COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS*

*DOCUMENTO No.16*

*... 16.D.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES): (Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley").*

*...*

*En el formato de programación de este rubro, el "Licitante" anotará en los renglones correspondientes y en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada incluyendo el texto íntegro de cada concepto de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el "Licitante" anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.*

*...*

*En el programa de obra se analizará que tenga una secuencia lógica en la ejecución de los trabajos, debiendo de considerar el tiempo adecuado para el desarrollo de cada una de las actividades por concepto, que sea congruente con el procedimiento constructivo, que los avances de los trabajos se presenten calendarizados quincenalmente, para el control y seguimiento tanto como por el contratista, como por la supervisión de obra.*

*El documento que no incluya toda la información solicitada, anota el texto incompleto o utiliza abreviaturas de uno o varios conceptos de trabajo, o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.*

*El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:*

*4.- CONDICIONES:*

*...*

*4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":*

*...*

*C) De rechazar las propuestas cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento.*

*4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:*

*A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.*

*...*

N) Para el caso de que el "Licitante" transcriban los formatos de licitación pública, proporcionados por la "Convocante" en su equipo de cómputo y omita y/o cambie la redacción y/o contenido de los mismos; asimismo, si cambia la redacción y/o utiliza abreviaturas en los enunciados de los análisis de precios unitario; y si los documentos mencionados contienen tachaduras o enmendaduras.

#### 4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

...  
g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

Se desecha la proposición de CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el licitante se determina que el PROGRAMA 16.D.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES), se detecta que dicho programa de ejecución de cantidades y erogaciones que presento discrepa de una manera inconveniente con el proceso para realizar la correcta ejecución de la obra que nos ocupa, esto debido a que señala en los conceptos 14 y 15, consistentes en renivelaciones de pozos, que dichos trabajos se estarían terminando con anterioridad a haber iniciado el concepto 08 del programa, correspondiente a la construcción de base hidráulica, siendo que los conceptos 14 y 15, deberían terminarse una vez que se haya finalizado con los trabajos del concepto 08. Aunado a esto señala que los trabajos de pintura que correspondientes a los conceptos 81, 82, 83 y 84 serian finalizados con anterioridad a los trabajos de construcción de anillos octagonales de pozos de visita del concepto 16, 17 y 18, así como también indica que de acuerdo al concepto 98 que presento, que se estaría colocando letrero informativo de obra hasta el final de la obra, cuando en las especificaciones en la pagina 6, numeral 14 se indica que el letrero de identificación de obra, deberá ser colocado antes del inicio de los trabajos, razón por la cual el programa no lleva una secuencia cronológicamente lógica de acuerdo al procedimiento para realizar la obra que nos ocupa, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

#### PAQUETE No.3: PROGRAMAS, COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

#### DOCUMENTO No.16

... 16.D.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley").

...  
En el formato de programación de este rubro, el "Licitante" anotará en los renglones correspondientes y en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada incluyendo el texto íntegro de cada concepto de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el "Licitante" anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final

de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.

...

En el programa de obra se analizará que tenga una secuencia lógica en la ejecución de los trabajos, debiendo de considerar el tiempo adecuado para el desarrollo de cada una de las actividades por concepto, que sea congruente con el procedimiento constructivo, que los avances de los trabajos se presenten calendarizados quincenalmente, para el control y seguimiento tanto como por el contratista, como por la supervisión de obra.

El documento que no incluya toda la información solicitada, anota el texto incompleto o utiliza abreviaturas de uno o varios conceptos de trabajo, o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.- CONDICIONES:

...

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

C) De rechazar las propuestas cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

...

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

Realizada la verificación cualitativa del PROGRAMA 17.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: se detecta que dicho programa de relación de maquinaria y equipo de construcción que presento se encuentra incompleto, debido a que la carta compromiso de arrendamiento de maquinaria y equipo, no corresponde con las características que presenta en la relación de la maquinaria, la vida útil no coincide con el análisis que presenta en el documento 18.C.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.17

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

(Artículo 43, Fracción III, Inciso e de la "Ley")

El "Licitante" presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando obligatoriamente sus características tales como marca, modelo, número de serie, matrícula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente licitación pública), ubicación actual, vida útil en horas, capacidad y si es propia o rentada.

...

**18.C.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO:**  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso d e Inciso f, punto 2, de la "Ley").

Deberán ser de los asentados en el documento No.17 (relación de maquinaria y equipo de construcción); en el caso de la maquinaria y/o equipo rentado, el "Licitante" deberá presentar análisis de costo horario, indicando si considera operación.

...

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.- CONDICIONES:

...

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

...

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

...

g) Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

Realizada la verificación cualitativa del documento 18.B.- **EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS DE SALARIOS:** se desprende que el licitante en su propuesta en el documento de "Calculo de días inhábiles" está considerando en días calendario 366 días, cuando en el formato entregado por la convocante se solicita que sean 365 días

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



calendario, lo cual resulta incorrecto, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

*DOCUMENTO No.18*

*EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso (d) y (f) de la "Ley")*

*18.B.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS DE SALARIOS:  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso d e Inciso f, punto 1, de la "Ley").*

...  
*El "Licitante" deberá considerar, al integrar el salario real para la presente licitación pública, un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones (obrero y patronales) tal como se indica en el formato anexo y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsibles en el año laboral.*

...  
*La falta de la copia del documento vigente emitido por el I.M.S.S., donde se consigne el porcentaje por riesgo de trabajo de la empresa, no haber calculado el Factor de Salario Real con el I.S.R.T.P. Estatal del 3.0%, así como cualquier incongruencia con los formatos proporcionados por la convocante, el documento será rechazado y la propuesta será desechada.*

*El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:*

*4.- CONDICIONES:*

...  
*4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":*

...  
*C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.*

*4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:*

*A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.*

...  
*4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:*

...  
*g) Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.*

Se desecha la proposición de FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el licitante se determina que dentro del DOCUMENTO No.18 EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: no presentó el documento denominado carta compromiso de suministro de carpeta asfáltica, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

*DOCUMENTO No.18*

*EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso (d) y (f) de la "Ley")*

*18.A.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS MATERIALES:  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso (d) e Inciso (f), punto 1 de la "Ley").*

*El "Licitante" presentará una relación de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad, costo unitario e importe; así como el importe total de la explosión de insumos.*

...

*En caso que el "Licitante" le sea suministrada la mezcla asfáltica, deberá presentar original de Carta Compromiso de suministro de carpeta asfáltica describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra, en hoja membretada y con firma en original. En caso de que si el "Licitante" es quien elabora la mezcla asfáltica, deberá presentar Carta en la que manifieste que el será el mismo quien proveerá la carpeta describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra.*

*La falta de la carta compromiso solicitada, así como cualquier incongruencia entre los costos de materiales propuestos en los análisis de precios unitarios y los precios consignados en las matrices, será motivo de desechamiento.*

*18.D.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso c y f, de la "Ley").*

...

*Para el suministro de carpeta asfáltica, el "Licitante" deberá presentar original de Carta Compromiso de suministro de carpeta asfáltica describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra, en hoja membretada y con firma en original. En caso de que si el "Licitante" es quien elabora la mezcla asfáltica, deberá presentar Carta en la que manifieste que el será el mismo quien proveerá la carpeta describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra.*

*El "Licitante" deberá proponer, únicamente, precios unitarios para los conceptos solicitados y abstenerse de ofrecer alternativas, modificando lo estipulado en las presentes bases de licitación pública.*

*El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.*

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.- **CONDICIONES:**

...

4.2.- **DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":**

...

*C) De rechazar las propuestas cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos del presente procedimiento.*

4.4.- **LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:**

*A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.*

...

4.5.- **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

...

*g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.*

**II.- RELACIÓN DE LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$19,721,008.93
SEGUNDO	CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	\$19,910,966.59

**RESULTADO**

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por ser la propuesta que reúne conforme

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"


a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$19,721,008.93 (diecinueve millones setecientos veintiún mil ocho pesos 93/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.


Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS




ING. ALBERTO BARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCION  
Y CONTROL DE OBRA VIAL

AIO/LMNZ/aej

"TESTIGO"



LIC. ARTURO ERNESTO JASSO LUCERO  
ANALISTA DE MESA TÉCNICA